

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR
Cámara de Origen

No. Expediente: M062-1PO1-15

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MINUTA	
1. Nombre de la Minuta.	Que expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tema principal de la Minuta.	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa ante la Cámara de Senadores.	Senadores del PRD y PAN
4. Grupo Parlamentario al que pertenece.	PRD y PAN
5. Fecha de presentación ante la Cámara de Origen.	14 de agosto de 2014.
6. Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de Senadores.	09 de diciembre de 2015.
7. Fecha de presentación ante la Cámara de Diputados.	14 de diciembre de 2015, para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la CPEUM.
8. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	14 de diciembre de 2015.
9. Turno a Comisión.	Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el procedimiento mediante el cual el Ejecutivo podrá ejercer su facultad de expulsar del territorio nacional a personas extranjeras, el procedimiento de expulsión, las medidas cautelares y la ejecución de la resolución.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La minuta cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**